

RESOLUCIÓN N° **3168** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA, **11 SET. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40352 de fecha 17 de agosto del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe Rectificatorio de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
4. Modificación y Actualización de Información, folio N° 5555156, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 30 de noviembre del 2022, que indica cambio de domicilio desde Av. Recoleta N° 2202, comuna de Recoleta, a Bahía Catalina 10410, comuna de La Florida.
5. Informe de Morosidad, de fecha 18 de agosto del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-731234 – 4-511084 – 4-511640
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 2202
NOMBRE : WEN JIANNING
RUT. : 22.727.606-1
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL, RESTAURANT DIURNO, RESTAURANT NOCTURNO,
CLASIFICACION LETRA "C", LEY N° 19.925.
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

UBQ/DVM/esa
30.08.2023

2M 4656